**ACTA NUMERO TRES.-**Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día lunes veinticinco de enero del año dos mil dieciséis a las catorce horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las quince horas cuarenta minutos.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, saluda a los presentes, apertura la sesión, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Habiendo quórum, el señor Alcalde, a través del numeral dos de la agenda, propone cinco minutos para verificar la agenda, siendo aprobado que se verifique, posteriormente el señor Alcalde, somete aprobación dicha agenda, y es aprobada por mayoríade ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El Señor Alcalde, a través del numeral tres de la agenda, da instrucciones al Secretario, de lectura la acta número dos de fecha dieciocho de enero dos mil dieciséis, finalizada la lectura de dicha acta, sometida a votación por el señor Alcalde, es aprobada por unanimidad de votos, con las observaciones superadas, y pasa a firma.- **Seguidamente se continua con el desarrollo de la agenda del numeral cuatro en adelante y se emiten los acuerdos municipales siguientes: ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, en nota de fecha 14/01/2016, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 21/01/2016; solicita autorización para el Pago a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., la cantidad de **$ 1,681.61**, por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, telefonía fija y plan de datos, correspondiente al mes de Diciembre de 2015; dichas facturas vencen el 22 de los corrientes; (el plan de datos y excedente telefónico será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas); para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54203 Telecomunicaciones Fondos Propios.- Asimismo se propone como Administradora de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del fondo propio la erogación de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 61/100 DOLARES** (**$ 1,681.61),** para pagar a **CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.,** por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015; que dichas facturas vencen el 22/01/2016; el plan de datos y el excedente telefónico**,** lo reintegren cada uno de los funcionarios y empleados, que tienen asignada la línea telefónica; y se nombra Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; gasto que se aplicará a la cifra presupuestaria: 54203–TELECOMUNICACIONES - FONDOS PROPIOS $1,669.74, y 54203–TELECOMUNICACIONES - FONDOS PROPIOS $11.87, según dos notas de fecha 14/01/2016, firmadas por los señores Contador, Tesorero; y Gerente General, de la disponibilidad presupuestaria y financiera; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/01/2016, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de la Señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 21/01/2016; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por **$ 500.00**, en concepto de ayuda económica al Señor Rufino Alvarenga, Jardinero del Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su hijo Félix Adonay Alvarenga Rivera, el día 15 de diciembre de 2015, a consecuencia de Politraumatismo en hecho de transito; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras: 2016-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS ($ 500.00),** y entregar en concepto de aporte al señor Rufino Alvarenga Jardinero del Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, quien se identifica con su DUI 02742170-6, que es el padre de FELIX ADONAY ALVARENGA RIVERA, para los gastos funerales de su hijo **FELIX ADONAY ALVARENGA RIVERA**, que falleció el 15/diciembre/15, según Partida de Defunción Nº 476 de fecha 17/diciembre/15, registrada en la Alcaldía Municipal de San Miguel; para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2016-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 14/01/16, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 15/01/2016, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de la Señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 21/01/2016; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por **$ 500.00**, en concepto de ayuda económica al Señor Juan Carlos Rodríguez Menjivar, Ordenanza del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su papá Sabino Antonio Rodríguez, el día 13 de enero de 2016, a consecuencia de Paro Respiratorio; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras: 2016-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS ($ 500.00),** y entregar en concepto de aporte al señor Juan Carlos Rodríguez Menjivar Ordenanza del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, quien se identifica con su DUI 01333861-6, para los gastos funerales de su papá **SABINO ANTONIO RODRIGUEZ**, que falleció el 13/enero/16, según Partida de Defunción Nº 106 de fecha 15/enero/16, registrada en la Alcaldía Municipal de San Miguel; para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria con aplicación a la cifra: 2016-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio), según nota de fecha 15/01/16, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/01/2016, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de la Señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 21/01/2016; solicita autorización de erogación de fondos por la cantidad de **$ 1,200.00**, para el pago de horas extras del Sr. José Galileo Mejía Martínez, Ordenanza del Despacho Alcalde Municipal, quien cubre las Actividades de Servicio los días asignados a las reuniones del honorable Concejo Municipal durante el presente año; teniendo en cuenta que el monto solicitado es para cubrir dicho gasto en el periodo comprendido del mes de enero a diciembre de 2016, dicha cantidad distribuida en todo el año.- Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria, cifras: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES 00/100 ($ 1,200.00),** para pagar horas extras al Sr. José Galileo Mejía Martínez Ordenanza del Despacho del Alcalde Municipal, quien cubre las Actividades de Servicio los días asignados a las “REUNIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL”, durante el presente año; teniendo en cuenta que el monto solicitado es para cubrir dicho gasto en el período comprendido del mes de enero a diciembre de 2016; fondos que se aplicarán a la cifra: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio) del presupuesto Municipal vigente; teniéndose la disponibilidad presupuestaria y financiera, según nota de fecha 14/01/16, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/01/2016, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de la Señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 21/01/2016; solicita autorizar el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Diciembre de 2015; según detalle:

 **Nombre Departamento Pago de Hora Extra**

Samuel Joaquín Funes Registro del Estado Familiar $ 130.42

Raúl Antonio Portillo Aparicio Registro del Estado Familiar $ 109.88 TOTAL. . . . . . .$ 240.30

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **DOSCIENTOS CUARENTA 30/100** **DOLARES** (**$ 240.30),** para cancelar las horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: “Digitalización de Partidas”, correspondiente al mes de Diciembre de 2015, autorizado en Acuerdo N° 07 Acta N° 16 de fecha 24/08/2015; según detalle:

 **Nombre Departamento Pago de Hora Extra**

Samuel Joaquín Funes Registro del Estado Familiar $ 130.42

Raúl Antonio Portillo Aparicio Registro del Estado Familiar $ 109.88 **TOTAL. . . . . . . $ 240.30**

Fondos con aplicación a las cifras: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio), según nota de fecha 14/01/16 de la disponibilidad presupuestaria y financiera, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/01/2016, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de la Señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 21/01/2016; solicita autorizar el pago de horas extras por la cantidad de **$ 35.05** a la señorita Emely María Cuadra Ortiz, quien ha estado laborando en periodo extraordinario en Atención a las Reuniones del Honorable Concejo Municipal, en el mes de Diciembre de 2015.- Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **TREINTA Y CINCO 05/100 DOLARES ($35.05),** para cancelar a la señorita Emely María Cuadra Ortiz Secretaria 2ª Clase, por tiempo extraordinario trabajado en atención a las reuniones del Honorable Concejo Municipal, en el mes diciembre de 2015, que se detalla:

 Nombre Departamento Diciembre/15

 Emely María Cuadra Ortiz Secretaría Municipal $ 35.05

 **Total. . . . . . . . $ 35.05**

Fondos que se aplicarán a la cifra: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio), según nota de fecha 14/01/15, de disponibilidad presupuestaria y financiera firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, en nota de fecha 14/01/2016, con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, según acta de fecha 21/01/2016; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **$ 2,001.00** (renta incluida), para pagar al TECNICO CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, por los SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL Y MITIGACION DE DESASTRES, COMO COORDINADOR DE LA COMISION MUNICIPAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016. Aprobada la prorroga según Acuerdo Municipal N°19 Acta N°32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 21/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **DOS MIL UNO 00/100 DOLARES ($ 2,001.00) Renta Incluida**, para pagar al TECNICO CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ por los SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL Y MITIGACION DE DESASTRES, COMO COORDINADOR DE LA COMISION MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016, según la nota, acuerdo de aprobación de la prorroga antes referenciados, nota de fecha 21/01/16 firmada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI; y acuerdo número tres de la acta número dos de fecha 18/01/16 de modificación; teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 21/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Sindico Municipal, atendiendo solicitud del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, en nota de fecha 13/01/2016, que solicita emitir Acuerdo Municipal para priorizar la compra de placa para el proyecto: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR, CASERIO LOS CORRALES EN CANTON TECOMATAL, JURISDICCION DE SAN MIGUEL; como parte de la contrapartida según minuta de acuerdo entre la Embajada de Japón y la Alcaldía de San Miguel, firmada el 12 de diciembre de 2014, donde la Alcaldía se compromete aportar: obras exteriores (terracería, muro de retención, cerca perimetral y portón), brindar la Supervisión Técnica de la Obra, Instalación del rotulo y la placa del proyecto, y gastos de imprevistos para todo el proyecto, manifestando el Ing. Alex Noel Argueta, que las aportaciones por parte de la Alcaldía han sido realizadas, quedando pendiente únicamente, la placa del proyecto; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Alcalde propone autorizar el gasto que ocasione la compra de la placa, debido que dicho proyecto ya fue priorizado, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal y de conformidad al Art, 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS ($400.00),** para la compra de la PLACA FOTOGRABADA DE 60 CMS X 40 CMS CO PERNOS a TOROGOZ S.A. DE C.V., según cotización en nota de fecha 12/01/16, para el proyecto: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR, CASERIO LOS CORRALES EN CANTON TECOMATAL, JURISDICCION DE SAN MIGUEL; como parte de la contrapartida según minuta de acuerdo entre la Embajada de Japón y la Alcaldía de San Miguel firmada el 12 de diciembre de 2014, donde la Alcaldía se compromete aportar: obras exteriores (terracería, muro de retención, cerca perimetral y portón), brindar la Supervisión Técnica de la Obra, Instalación del rotulo y la placa del proyecto, y gastos de imprevistos para todo el proyecto, manifestando el Ing. Alex Noel Argueta, que las aportaciones por parte de la Alcaldía han sido realizadas; fondos que se aplicarán a la cifra presupuestaria: 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD - FONDOS PROPIOS, según nota de fecha 22/01/2016, firmada por los señores Jefes de los Departamentos de Contabilidad, Tesorería; y Jefe de la UACI, correspondiente a la disponibilidad presupuestaria y financiera; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral doce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Srita. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad, en memorándum de fecha 22/01/2016, que remite el Decreto N°02 de fecha 25/01/2016 de reforma al Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 02 de fecha 25 de enero de 2016, de modificación al Presupuesto Municipal, así:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DECRETO N° 02**  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.  |
| **DECRETA:**  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:  |
|  Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:  |
| **PROYECTO "POLICIA COMUNITARIA"** |
|  **FONDO DONACIONES (GOBIERNO DE JAPÓN)**  |
|  **SEGUNDA PARTE**  |
|  **RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**  |
|  **AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 14)**  |
| **545** |  |  | **CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**  |  |  |
| 54504 |   |   | Servicios de Contabilidad y Auditoría  | $ 50.00  |  |  |  |  |  |
| **61** |  |   | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**  |
| **611** |  |  | **BIENES MUEBLES**  |  |  |
| 61101 |   |   | Mobiliarios  | $ 2,662.00  |   |   |
| 61102 |   |   | Maquinarias y Equipos  | $ 169.00  |   |   |
| 61104 |   |   | Equipos Informáticos  | $ 3,905.00  |   |   |
| 61105 |   |   | Vehículos de Transporte  | $ 480.00  |   |   |
| 61110 |   |   | Maquinarias y Equipo para Apoyo Institucional  | $ 535.00  |   |   |
| **616** |  |  | **INFRAESTRUCTURA**  |  |  |
| 61604 |   |   | De vivienda y oficina  | $ 1,016.52  |   |   |   |   |   |
| **616** |  |  | **INFRAESTRUCTURAS**  |  |  |
| 61608 |   |   | Supervisión de Infraestructuras  | $ 226.80  |   |   |
| **72** |  |   | **SALDOS DE AÑOS ANTERIORES**  |
| **722** |  |  | **CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS DE CAPITAL**  |  |  |
| 72201 |   |   | Cuentas por Pagar de Años Anteriores Gastos de Capital  | $ 41,258.93  |   |   |
|  **FONDO DONACIONES (GOBIERNO DE JAPÓN)**  |
|  **PRIMERA PARTE**  |
|  **RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN**  |
| **32** |  |  | **SALDO DE AÑOS ANTERIORES**  |
| **321** |  |  | **SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCOS**  |  |  |
| 32102 |  |  | Saldo Inicial en Bancos  |  | $ 50,303.25  |
| **TOTAL** | **$ 50,303.25**  |  | **$ 50,303.25**  |
| El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el veinticinco de enero de dos mil dieciséis. |

**CERTIFÍQUESE** y **PUBLIQUESE** en el Diario Oficial**.**- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral trece de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, en nota de fecha 22/01/2016, atendiendo solicitud que hace el señor Carlos Noé Vásquez Vigil, solicita emitir Acuerdo Municipal para priorizar el proceso “Suministro e Instalación de Circuito de Video Vigilancia en la ciudad de San Miguel”; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el proceso **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicho proyecto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral catorce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, en nota de fecha 21/01/2016, solicita emitir Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **$4,219.68**, para pagar a la Empresa TELESIS S.A. DE C.V., por el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 40 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550, 6 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 7650, MAS EL SERVICIO DE REPETIDORA PARA 4 RADIOS MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550 PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA Y EL SEGURO CONTRA ROBO, todos para el servicio de esta municipalidad, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016.- Aprobada la prórroga según Acuerdo N° 21 Acta N° 32 del 10 de diciembre de 2015, y Acuerdo de modificación N° 24 Acta N° 02 del 18 de enero de 2016.- Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 21/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 68/100 DOLARES ($4,219.68)** para pagar a la empresa TELESIS S.A. DE C.V. POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 40 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550, 6 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 7650, MAS EL SERVICIO DE REPETIDORA PARA 4 RADIOS MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550 PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA Y EL SEGURO CONTRA ROBO, TODOS PARA EL SERVICIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prórroga en Acuerdo Municipal N°21 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, y Acuerdo de modificación N° 24 Acta N° 02 del 18 de enero de 2016; teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 21/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54203 Servicios de Telecomunicaciones – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral quince de la agenda de esta sesión, se tiene la Propuesta del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 14/01/2016, solicitan Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por un monto de **$ 10,759.65**, para la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) “Reparación de Adoquinado sobre 20 Calle Oriente de Colonia La Esperanza, San Miguel”.- Asimismo se propone como Administrador de la Orden de Compra para este proyecto al Ing. Javier Armando Sorto Maltez, quien actualmente se desempeña como Técnico en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras.- Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 09/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES la erogación de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 65/100 DOLARES ($ 10,759.65),** para pagar la ejecución del Proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) **“Reparación de Adoquinado sobre 20 Calle Oriente de Colonia La Esperanza, San Miguel”,** con base a la carpeta técnica elaborada por el Ing. Javier Armando Sorto Maltez Técnico en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, y revisada por el Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Alcaldía Municipal; y se nombra Administrador de Orden de Compra para este proyecto al Ing. Javier Armando Sorto Maltez Técnico en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Alcaldía.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria en nota de fecha 09/12/2015 firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; gastos que se aplicarán: **Sueldos-FONDOS FODES** cifras: 030101 – 51201 **$3,996.00**, **Productos Textiles y Vestuarios-FONDOS FODES** cifras: 030101 – 54104 **$14.00**, **Combustibles y Lubricantes-FONDOS FODES** cifras: 030101 – 54110 **$ 21.00**, **Minerales no Metálicos y Productos Derivados-FONDOS FODES** cifras: 030101 – 54111 **$5,139.50**, **Minerales Metálicos y Productos Derivados-FONDOS FODES** cifras: 030101 – 54112 **$2.00**, **Bienes de Uso y Consumo-FONDOS FODES** cifras: 030101 – 54199 **$1,142.15**, **Arrendamientos de Bienes Muebles-FONDOS FODES**  cifras: 030101 – 54316 **$ 445.00,** total **$10,759.65**, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciséis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 25/01/2016, solicita Acuerdo Municipal para autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para que firme contrato con la Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V., por el suministro de energía eléctrica bajo tarifa de medianas demandas, en la cancha de futbol de la Urbanización Ciudad Pacifica, Etapa I, San Miguel, como parte del proyecto “Colocación de carpeta asfáltica en Avenida Lic. Félix Cristiani, sendas 1, 2 y 3 costado poniente, prolongación de 8ª Calle Poniente y tramo final Av. Las Conchas, construcción de canaleta, construcción de muro de mampostería de bloque, iluminación de cancha de futbol en Urbanización Ciudad Pacifica, Etapa I, Municipio y Departamento de San Miguel”; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Art. 47, y 48 numeral 1 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para que firme contrato con la Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V., por el suministro de energía eléctrica bajo tarifa de medianas demandas, en la cancha de futbol de la Urbanización Ciudad Pacifica, Etapa I, San Miguel, como parte del proyecto “Colocación de carpeta asfáltica en Avenida Lic. Félix Cristiani, sendas 1, 2 y 3 costado poniente, prolongación de 8ª Calle Poniente y tramo final Av. Las Conchas, construcción de canaleta, construcción de muro de mampostería de bloque, iluminación de cancha de futbol en Urbanización Ciudad Pacifica, Etapa I, Municipio y Departamento de San Miguel”; debiendo el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, elaborar el contrato respectivo.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecisiete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 19/01/2016, solicita priorización de fondos para realizar la publicidad de dos espacios publicitarios en los medios escritos “La Prensa Grafica y El Diario de Hoy”, para hacer un llamado especial a lotificadores y parceladores que se ubican en el área jurisdiccional del municipio, a que se presenten a legalizar los proyectos habitacionales, con lo cual se estaría cumpliendo con lo establecido en el Art. 44 de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones de Uso Habitacional; con el propósito de dar validez a una nueva convocatoria, en base a lo establecido en la misma Ley; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la priorización de fondos para realizar la publicidad de dos espacios publicitarios en los medios escritos “La Prensa Grafica y El Diario de Hoy”, para hacer un llamado especial a Lotificadores y Parceladores que se ubican en el área jurisdiccional del municipio, a que se presenten a legalizar los proyectos habitacionales, con lo cual se estaría cumpliendo con lo establecido en el Art. 44 de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones de Uso Habitacional; con el propósito de dar validez a una nueva convocatoria, en base a lo establecido en la misma Ley.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la publicidad solicitada, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, en memorándum de fecha 25/01/2016, con el aval de la Señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; solicita priorizar el Proyecto Social: Tarde Familiar del Amor y la Amistad; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto Social: Tarde Familiar del Amor y la Amistad.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicho proyecto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecinueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, que presenta terna para nombrar por contrato al Sub Jefe del Registro de Identidad Personal y Archivo de Cédula y Carnet de Minoridad, a partir del uno de febrero del corriente año; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, teniéndose y conociéndose la terna de los currículos de los Señores Miguel Ángel Zelaya Claros, Jorge Antonio Salamanca; y Cristian Moisés Treminio; el señor Alcalde Municipal, propone contratar al Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros; y de conformidad al Art.30 Numeral 2, Arts. 47 y 48 Numeral 1 del Código Municipal, TITULO III –DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES y TITULO IV REQUISITO DE INGRESO del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar por contrato al Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros, en la Plaza de **SUB JEFE DEL REGISTRO DE IDENTIDAD PERSONAL Y ARCHIVO DE CEDULA Y CARNET DE MINORIDAD** de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del día lunes uno de febrero dos mil dieciséis con el salario mensual de $936.00 que establece el Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; debiendo el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, elaborar el contrato respectivo.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinte de la agenda de esta sesión, se tiene la correspondencia de la Sra. Martha Elizabeth González Campos Encargada de Biblioteca e Infocentro Municipal, en nota de fecha 19/01/2016, quien manifiesta que ha sido notificada que a partir del mes de enero del corriente año, paso a ocupar plaza por contrato, cuyo nombramiento por Ley de Salario venció el 31/12/2015; explicando que ella fue nombrada en Acuerdo N° 83 de fecha 14 de mayo de 2001, con el cargo de Encargada de Biblioteca Municipal, y no de Jefatura, con el salario de $ 467.14 que ha devengado siempre, siendo una plaza que no es de confianza, sino como de cualquier empleado.- Por lo que solicita seguir laborando con plaza por Ley de Salario, de acuerdo al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Síndico Municipal, propone que dicha correspondencia, se envíe a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Enviar la correspondencia de fecha 19/01/2016 antes referenciada de la Sra. Martha Elizabeth González Campos Encargada de Biblioteca e Infocentro Municipal, a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiuno de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 08/01/2016, sobre refrenda de nombramiento de Jefes de Departamento, por Ley de Salario; según detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  NOMBRE | DEPARTAMENTO | CARGO |
| Juan Ricardo Vásquez Guzmán  | Secretaría Municipal  | Secretario Jefe  |
| Marvin Jeovany Serpas Ibarra | Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales | Jefe |
| Paula Marina Navarro de Herrera  | Auditoría Interna | Auditor |
| José Otoniel Zelaya Henríquez  | Asesoría Legal  | Jefe  |
| Carlos Noé Vásquez Vigil  | Cuerpo de Agentes Municipales | Director General |
| Rhina Maritza Moreira de Rosales | Unidad Municipal de La Mujer | Jefe |
| Carlos Arturo Machado Vásquez  | Sub Gerencia de Servicios Ciudadanos  | Sub Gerente |
| Ana María Benítez de Ramírez  | Centro de Formación para la Mujer  | Administradora |

Todo lo cual por efectos administrativos y por ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, devengando el salario mensual que establece el Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone refrendar el nombramiento del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del uno al dieciocho de enero del presente año, por renuncia según acuerdo número uno acta número dos de fecha 18/01/16, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos por efectos administrativos y por ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal de los Jefes de Departamentos, Auditora Interna, Director General, Sub Gerente; y Administradora.- Por haber renunciado el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra, según acuerdo número uno acta número dos de fecha 18/01/16, se refrenda el nombramiento del 01 al 18/01/16; detallado a continuación la refrenda de los nombramientos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  NOMBRE | DEPARTAMENTO | CARGO |
| Juan Ricardo Vásquez Guzmán  | Secretaría Municipal  | Secretario Jefe  |
| Marvin Jeovany Serpas Ibarra | Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales | Jefe |
| Paula Marina Navarro de Herrera  | Auditoría Interna | Auditor |
| José Otoniel Zelaya Henríquez  | Asesoría Legal  | Jefe  |
| Carlos Noé Vásquez Vigil  | Cuerpo de Agentes Municipales | Director General |
| Rhina Maritza Moreira de Rosales | Unidad Municipal de La Mujer | Jefe |
| Carlos Arturo Machado Vásquez  | Sub Gerencia de Servicios Ciudadanos  | Sub Gerente |
| Ana María Benítez de Ramírez  | Centro de Formación para la Mujer  | Administradora |

**CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad**.**- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintidós de la agenda de esta sesión, se tiene la prorroga del nombramiento de la Junta Directiva del Comité de Festejos Patronales, durante los meses de enero, febrero y marzo 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Prorrogar durante los meses de enero, febrero y marzo 2016, los nombramientos aprobados en acuerdo número nueve acta número tres de fecha 15/05/15 de los señores de la Junta Directiva del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- El Cnel. Inf. DEM Jorge Alberto Estévez González Primer Presidente Honorario sustituye al Gral. de Brigada Félix Edgardo Núñez, por haber sido trasladado de la Tercera Brigada de Infantería de San Miguel.- JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL, que se detalla:

* Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Presidente
* Cnel. Inf. DEM Jorge Alberto Estévez González Primer Presidente Honorario
* Com. Raúl Ernesto Abrego Segundo Presidente Honorario
* Sr. Raúl Moisés Rodríguez Angulo Vicepresidente
* Sr. Félix Antonio Ramos Laínez Tesorero
* Sra. María Egdomilia Monterrosa Pro – Tesorera
* Licda. Yessenia Díaz Secretaria
* Lic. Argelio Velásquez Pro – Secretario
* Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico
* Sr. Howard Cristóbal Gutiérrez Portillo Primer Vocal
* Sr. Nelson Gómez Segundo Vocal
* Sra. Zulma Reyes Tercera Vocal
* Sr. Alirio Mena Cuarto Vocal
* Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Quinto Vocal
* Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Sexto Vocal
* Sr. Roni Araya Séptimo Vocal

**CERTIFÍQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes**.**- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veinte horas cinco minutos del día veinticinco de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal.

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz

 Quinta Regidora Propietaria Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Sr. José Antonio Duran

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Noveno Regidor Propietario Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Sr. Joaquín Edilberto Iraheta

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla

 Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez Sra. María Josefina Palacios de Reyes

 Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán

 Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden

al Acta Nº 3 del Concejo Municipal

de fecha 25 de Enero del 2016.